

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3202 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE ASIGNA Y RATIFICA 209 SUBSIDIOS A PROYECTO D.S 19 VILLA LA FLORIDA, CÓDIGO N° 153605, COMUNA DE SAN FERNANDO.

RANCAGUA, 28 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5317

VISTOS:

1. D.S N° 19 (V. Y U.) de 2016.
2. Resolución Exenta N° 3202 de fecha 29 de diciembre de 2021, que asigna y ratifica 209 subsidios a proyecto D.S 19 "Villa La Florida", código 153605, comuna de San Fernando.
3. Carta de Entidad Desarrolladora Inmobiliaria e Inversiones Malpo Ltda., ingresada con fecha 10.11.2022, mediante la cual solicita cursar renuncia de don **Pía Rasphaella Figueroa Cancino, RUN N° [REDACTED]** quien reservó en proyecto Villa La Florida, sector medio.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 3202 de fecha 29 de diciembre de 2021, se ratifica subsidio habitacional a don **Pía Rasphaella Figueroa Cancino, RUN N° [REDACTED]**; en proyecto Villa La Florida, sector medio.
- b) Que, conforme a carta ingresada por Entidad Desarrolladora Inmobiliaria e Inversiones Malpo Ltda. de fecha 10.11.2022, la beneficiaria individualizada decide renunciar al proyecto y subsidio habitacional, en virtud que **[REDACTED]** según lo informado por la Entidad financiera "Banco Estado".
- c) Que, por lo anteriormente expuesto es necesario modificar la Resolución Exenta N° 3202 de fecha 29 de diciembre de 2021, la cual asigna el beneficio.
- d) Que, según información entregada por la Sección de Pagos de este Servicio, la Entidad Desarrolladora del proyecto a la fecha no ha ingresado a dicha Sección expediente a nombre del beneficiario referido, por el correspondiente pago del subsidio.
- e) Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- f) Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021 y, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, ambos actos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, tomado, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 3202 de fecha 29 de diciembre de 2021 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, en el sentido que indica:
 - a. Eliminar del cuadro inserto en el resuelvo 2, N°3, a la siguiente beneficiaria:

N°	Nombre	Rut	DV	Ahorro (UF)	SUBSIDIO		
					Monto de subsidio (UF)	Monto bono integ. (UF)	Monto bono capt. (UF)
3	FIGUEROA CANCINO PÍA RASPHAELLA			43,98	200,00	200,00	150,00

2. **INSTRÚYASE** a la Entidad Desarrolladora a vender la vivienda disponible, generada por esta renuncia, la cual no afecta el porcentaje de cálculo del bono de captación, y por ende no afecta el monto asignado.
3. En lo no modificado por la presente Resolución, continúa vigente lo dispuesto en Resolución Exenta N° 3202 de fecha 29 de diciembre de 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS

NVO/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DPTO. DE OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN POSTULACIONES
- DPTO. DE PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCIÓN DE PAGOS
- SECCIÓN VIVIENDA Y CIUDAD
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 28-11-2022 13:47:45



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
 Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
 timbre y folio de verificación: Folio: 5317 Timbre: 8LKLACLEYCAEMFA En:
<http://vdoc.minvu.cl>